



[Firma]
D^{ña}. YNES CECILIA CASTILLO SALVA
FEDATARIA
Hospital Nacional Hipólito Unanue
Ministerio de Salud

31 OCT 2019

Resolución Directoral

El presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que he tenido a la vista

Lima, 30 de Octubre de 2019

Visto el Expediente N° 19-039748-001 que contiene la Nota Informativa N° 114-2019-UEPI/OA HNHU de fecha 24 de octubre de 2019, mediante la cual la Unidad Ejecutora de Proyectos de Inversión de la Oficina de Administración solicita la aprobación del Expediente Técnico de IOARR - "Adquisición de Coche de Paro, Máquina de Anestesia con Sistema de Monitoreo Completo y Coche de Paro en el EESS Hospital Nacional Hipólito Unanue - El Agustino en la Localidad El Agustino, Distrito de El Agustino, Provincia Lima, Departamento Lima" - Código Unificado N° 2463113;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 37° de la Ley N° 26842 - Ley General de Salud, dispone que los establecimientos de salud y los servicios médicos de apoyo, cualquiera que sea su naturaleza o su modalidad de gestión, deben cumplir los requisitos que dispone los reglamentos y normas técnicas que dicta la actividad de salud a nivel nacional, en relación a planta física, equipamiento, personal asistencial, sistema de saneamiento y control de riesgos relacionados con los agentes ambientes físicos, biológicos y ergonómicos y demás que proceden atendiendo a la naturaleza y complejidad de los mismos;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1252 se crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones - Invierte.pe, como Sistema Administrativo del Estado, con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de los servicios públicos, estableciéndose en el numeral 5.1 del artículo 5 que son órganos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones: La Dirección General de Programación Multianual y Gestión de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas, así como los Órganos Resolutivos, las Oficinas de Programación Multianual de Inversiones, las Unidades Formuladoras y las Unidades Ejecutoras de Inversiones del Sector, Gobierno Regional o Gobierno Local;

Que, con Decreto Supremo N° 284-2018-EF, se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252 - Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones;

Que, el numeral 32.2 del artículo 32 de la Directiva N° 01-2019-EF/63.01 - "Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones", establece que "La elaboración del expediente técnico o documento equivalente con el que se va a ejecutar el proyecto de inversión debe sujetarse a la concepción técnica y el dimensionamiento contenidos en la ficha técnica o estudio de preinversión que sustentó la declaración viabilidad; o a la información registrada en el Banco de Inversiones, para el caso de las IOARR. Asimismo, la UEI debe obtener la clasificación y certificación ambiental, así como las certificaciones sectoriales que correspondan, de acuerdo a la normativa de la materia";

Que, mediante Resolución Ministerial N° 178-2019/MINSA de fecha 22 de febrero de 2019, el Ministerio de Salud aprueba el Plan de Equipamiento de Establecimientos de Salud de Lima Metropolitana 2019 - 2021, conforme a lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año 2019, el cual comprende a los equipos que aparecen en el Anexo que forma parte de la acotada Resolución Ministerial;

Que, mediante Memorando N° 358-2019-DPTO-AYCQX-HNHU de fecha 28 de junio de 2019, el Jefe del Departamento de Anestesiología y Centro Quirúrgico solicita la adquisición de una (1) Máquina de Anestesia con Monitoreo Avanzado para el Pabellón B-1 - Sala de Operaciones, para lo cual adjunta las especificaciones técnicas del referido equipo;



Que, mediante Nota Informativa N° 551-2019-DPTO-AYCQX-HNHU de fecha 19 de setiembre de 2019, el Jefe del Departamento de Anestesiología y Centro Quirúrgico solicita la adquisición de dos (2) Coches de Paro Equipado para la Sala de Cirugía del Pabellón B-1, para lo cual adjunta las especificaciones técnicas de los referidos equipos;

Que, con Informe N° 33-2019-UPI-OPE-HNHU de fecha 23 de octubre de 2019, la Unidad de Proyectos de Inversión de la Oficina de Planeamiento Estratégico del Hospital Nacional Hipólito Unánue informa que mediante la Nota Informativa N° 387-2019-OPE-UP-HNHU el Jefe de la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento Estratégico comunica que ha sido aprobada y priorizada la Nota Modificatoria N° 130 - Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios de la Genérica 2.6 Adquisición de Equipos no Financieros, y que a su vez cuenta con PCA por el monto de S/. 390 014,00 (Trescientos Noventa Mil Catorce con 00/100 Soles) para la IOARR con Código Único N° 2463113 - "Adquisición de Coche de Paro, Máquina de Anestesia con Sistema de Monitoreo Completo y Coche de Paro en el EESS Hospital Nacional Hipólito Unanue - El Agustino en la Localidad El Agustino, Distrito de El Agustino, Provincia Lima, Departamento Lima" - Código Unificado N° 2463113, informando además que, la Unidad Formuladora de la Oficina de Planeamiento Estratégico ha realizado el registro del Formato 7-C en el Banco de Inversiones, en el Marco del Plan de Equipamiento de Establecimientos de Salud 2019, entre los cuales el que corresponde a la IOARR con Código Único 2463113;

Que, a fojas 86 del expediente aparece el Formato N° 07-C - Registro de IOARR, registrado con fecha 26 de setiembre de 2019 en el Invierte.pe con la denominación de "Adquisición de Coche de Paro, Máquina de Anestesia con Sistema de Monitoreo Completo y Coche de Paro en el EESS Hospital Nacional Hipólito Unanue - El Agustino en la Localidad El Agustino, Distrito de El Agustino, Provincia Lima, Departamento Lima" - Código Unificado N° 2463113, por parte de la Responsable de la Unidad Formuladora del Hospital Nacional Hipólito Unánue, el cual comprende a una (1) Máquina de Anestesia con Monitoreo Avanzado y dos (2) Coches de Paro Equipado, con un costo total de inversión ascendente a S/. 390 014,00 (Trescientos Noventa Mil Catorce con 00/100 Soles);

Que, con Nota Informativa N° 114-2019-UEPI/OA-HNHU de fecha 25 de octubre de 2019, la Unidad Ejecutora de Proyectos de Inversión remite a la Oficina de Administración el Expediente Técnico de IOARR - "Adquisición de Coche de Paro, Máquina de Anestesia con Sistema de Monitoreo Completo y Coche de Paro en el EESS Hospital Nacional Hipólito Unanue - El Agustino en la Localidad El Agustino, Distrito de El Agustino, Provincia Lima, Departamento Lima" - Código Unificado N° 2463113, solicitando que se gestione la aprobación del expediente técnico mediante acto resolutivo;

Que, de acuerdo a lo señalado en los considerandos precedentes, mediante la Nota Informativa N° 387-2019-OPE-UP-HNHU el Jefe de la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento Estratégico comunica que ha sido aprobada y priorizada la Nota Modificatoria N° 130 - Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios de la Genérica 2.6 - Adquisición de Equipos no Financieros, y que a su vez cuenta con PCA por el monto de S/. 390 014,00 (Trescientos Noventa Mil Catorce con 00/100 Soles) para la IOARR con Código Único N° 2463113 - "Adquisición de Coche de Paro, Máquina de Anestesia con Sistema de Monitoreo Completo y Coche de Paro en el EESS Hospital Nacional Hipólito Unanue - El Agustino en la Localidad El Agustino, Distrito de El Agustino, Provincia Lima, Departamento Lima"; por lo que corresponde aprobar el Expediente Técnico que ha sido solicitado por la Unidad Ejecutora de Proyectos de Inversión de la Oficina de Administración;

Estando a lo solicitado por la Oficina de Administración en el Memorando N° 1297-2019-OA/HNHU, lo informado por la Unidad Ejecutora de Proyectos de Inversión en la Nota Informativa N° 114-2019-UEPI/OA-HNHU, lo señalado por la Oficina de Planeamiento Estratégico en el Memorando N° 718-2019-OPE/HNHU y lo informado por la Oficina de Asesoría Jurídica en el Informe N° 909-2019-OAJ/HNHU;





Resolución Directoral

Lima, 30 de Octubre de 2019

Con el visado del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Directora Ejecutiva de la Oficina de Planeamiento Estratégico y del Director Ejecutivo de la Oficina de Administración; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 26842 - Ley General de Salud, en el Decreto Legislativo N° 1252 que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, el Decreto Supremo N° 284-2018-EF que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252 - Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, la Directiva N° 01-2019-EF/63.01 - "Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones", y de acuerdo a las facultades establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Hipólito Unánue, aprobado por Resolución Ministerial N° 099-2012/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Expediente Técnico de IOARR - "Adquisición de Coche de Paro, Máquina de Anestesia con Sistema de Monitoreo Completo y Coche de Paro en el EESS Hospital Nacional Hipólito Unanue - El Agustino en la Localidad El Agustino, Distrito de El Agustino, Provincia Lima, Departamento Lima" - Código Unificado N° 2463113, que se encuentra en el marco del INVIERTE.PE, que asciende en la suma de S/. 390 014,00 (Trescientos Noventa Mil Catorce con 00/100 Soles), por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2.- Disponer que la Oficina de Administración y la Oficina de Planeamiento Estratégico realicen las acciones administrativas que resulten necesarias para la ejecución del Expediente Técnico a nivel de equipamiento del citado IOARR Invierte.pe.

Artículo 3.- Disponer que la Oficina de Comunicaciones proceda a la publicación de la presente Resolución en la Página Web del Hospital.

Regístrese y comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
Hospital Nacional "Hipólito Unánue"

Dr. Luis W. MIRANDA MOLINA
DIRECTOR GENERAL (e)
CMP N°27423

31 OCT 2019

El presente documento es
Copia del ORIGINAL
que he tenido a la vista

LWMMWEC/OACH

DISTRIBUCIÓN:

- () Dirección Adjunta.
- () Oficina de Administración.
- () OPE.
- () OAJ.
- () OCI.
- () Unidad de Logística.
- () Dpto. Anestesiología y CQ.
- () Of. Comunicaciones.
- () Archivo.

